

ACUERDO No. 17 (29 de abril de 2024)

“Por el cual se modifica parcialmente el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo académico de 2024, en los programas de pregrado presencial ofertados en Florencia, San José del Guaviare, Pitalito y Leticia”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la Autonomía Universitaria, y la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 establece que la autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *“desarrollar sus programas académicos y definir sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y con el artículo 33 del Acuerdo No. 62 de 2002 *“Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia”*.

El acuerdo No. 62 de 2002, establece en su artículo 34, literal n, que son funciones del Consejo Académico, entre otras, *“Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”*.

El Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el día 10 de abril de 2024, aprobó el calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo académico de 2024, en los programas de pregrado presencial ofertados en Florencia, San José del Guaviare, Pitalito y Leticia.

Los representantes de los docentes ante el Consejo Académico presentaron una consideración en relación con el periodo intersemestral, en sesión ordinaria realizada el día 24 de abril de 2024. Es así como se analizó la petición y se decidió solicitar la presentación de una propuesta de modificación de los Calendarios Académicos del periodo 2024-II.

La Vicerrectoría Académica y la Dirección de Admisión, Registro y Control Académico elaboraron la propuesta de Acuerdo para la modificación de fechas del periodo 2024-II

El Consejo Académico, en sesión extraordinaria realizada el día 29 de abril de 2024, aprobó la modificación parcial del calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo (II) periodo académico del año 2024, para los programas académicos de posgrado de la Universidad de la Amazonía.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR parcialmente el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo (II) periodo académico del año 2024 en los programas de pregrado presencial que se ofertan en Florencia, San José del Guaviare, Pitalito y Leticia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:

1. PLANEACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO 2024-II

ACTIVIDAD	FECHAS
Aprobación de la labor académica por parte la Vicerrectoría Académica (Acuerdo No. 05 de 2004, artículo 25, literal j, CSU)	Hasta julio 05 de 2024
Aval de la labor académica por el Consejo Académico (Acuerdo No. 08 de 2008, art. 27, CA) (Acuerdo No. 17 de 1993, art. 54, CSU) (Ley 30 de 1992, art. 68)	Hasta julio 24 de 2024

2. ESTUDIANTES NUEVO REGULAR

ACTIVIDAD	FECHAS
Pago de matrícula financiera estudiantes nuevos admitidos por cupos no matriculados, segundas opciones	Hasta junio 28 de 2024
Reasignación de cupos primera opción y segunda opción (en los programas académicos que aplique)	Julio 02 de 2024
Postulación de aspirantes a cupos disponibles a programas con disponibilidad de cupos	Julio 02 de 2024
Asignación y publicación de cupos disponibles	Julio 03 de 2024
Cargue de documentos admitidos por asignación de cupos disponibles	Hasta julio 10 de 2024

Verificación de documentos admitidos por asignación de cupos disponibles	Hasta julio 11 de 2024
Publicación liquidaciones estudiantes nuevos en plataforma Chairá, admitidos por reasignación de cupos primera opción, segunda opción (en los programas que aplique) y cupos disponibles	Desde julio 10 de 2024
Pago de matrícula financiera estudiantes nuevos admitidos por reasignación de cupos y cupos disponibles	Hasta julio 19 de 2024
Matrícula académica (automática) estudiantes nuevos	Julio 22 de 2024
Inducción estudiantes nuevos	Desde julio 24 hasta julio 26 de 2024

3. REINGRESOS Y TRANSFERENCIAS INTERNA – EXTERNA

ACTIVIDAD	FECHAS
Matrícula financiera de reingresos y transferencias	Hasta julio 24 de 2024
Matrícula académica de reingresos y transferencias	Hasta julio 25 de 2024

4. ESTUDIANTES ANTIGUOS

ACTIVIDAD	FECHAS
Pago de matrícula financiera ordinaria estudiantes antiguos	Hasta julio 25 de 2024
Matrícula académica automática de estudiantes antiguos (Chairá)	Julio 26 de 2024
Pago de matrícula financiera extraordinaria estudiantes antiguos (artículo 6 del Acuerdo No. 14 de 1999)	Hasta julio 30 de 2024

6. INICIO DE CLASES

ACTIVIDAD	FECHAS
Inicio de clases	Julio 29 de 2024
Entrega de acuerdos pedagógicos por parte del docente al programa respectivo (de conformidad con los artículos 39, 43, 44, 47, 48 y 49 del Acuerdo No. 09 de 2007)	Agosto 12 de 2024

Presentación de proyectos de Prácticas académicas complementarias (artículos 4, 8, y 14 del acuerdo No. 05 de 2004, CA) ante el Comité de Currículo respectivo	Hasta agosto 05 de 2024
Presentación de proyectos y guías de prácticas académicas ante el Consejo de Facultad respectivo	Hasta agosto 09 de 2024
Fecha límite para adición de cursos (Acuerdo No. 09 de 2007, art. 37)	Hasta agosto 09 de 2024
Fecha límite para cancelación de cursos (Acuerdo No. 09 de 2007, art. 38)	Hasta septiembre 04 de 2024
Aplicación de las pruebas Pre Saber Pro y Pre Saber TyT según lo normado por el Acuerdo 010 de 2023 del Consejo Superior	Septiembre 21 de 2024

8. TERMINACIÓN PERIODO ACADÉMICO Y EVALUACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS
Fecha límite de entrega de propuestas de opciones de grado ante el Comité de Currículo	Hasta noviembre 15 de 2024
Fecha límite de entrega informes finales de opciones de grado ante el Comité de Currículo	Hasta diciembre 06 de 2024
Proceso evaluación docente (autoevaluación y evaluación por el estudiante)	Desde octubre 15 hasta noviembre 05 de 2024
Terminación de clases	Noviembre 15 de 2024
Fecha límite de reporte evaluación del 70% (Acuerdo No. 09 de 2007, art. 48)	Hasta octubre 22 de 2024
Fecha límite de modificación evaluación del 70% (Acuerdo No. 09 de 2007, art. 56)	Hasta octubre 25 de 2024
Fecha límite de reporte evaluación del 30% (Acuerdo No. 09 de 2007, art. 49)	Hasta noviembre 19 de 2024
Fecha límite de Modificación de notas del 30% (Acuerdo No. 09 de 2007, art. 56)	Hasta noviembre 22 de 2024
Pago por concepto de habilitaciones	Hasta noviembre 26 de 2024
Habilitaciones	Noviembre 27 y 28 de 2024
Entrega y publicación de habilitaciones	Hasta noviembre 29 de 2024
Cierre académico de periodo	Noviembre 30 de 2024

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, de conformidad con el Acuerdo No. 16 de 2019, proferido por el Consejo Superior Universitario.



Universidad de la
Amazonia
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia, Caquetá, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Original firmado
FABIO BURITICÁ BERMEO
Presidente del Consejo Académico



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL